boletín epidemiológico murcia

Región de Murcia
Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud

Volumen 13. Número 515. Agosto 1992

Datos correspondientes a las semanas 13-16
Período comprendido entre el 22 de Marzo y 18 de Abril de 1992

Servicio de Epidemiología,
Ronda Levante, 11, 30008 Murcia.
Teléfonos 36 20 00* / 36 20 39

Vigilancia epidemiológica de la Gripe en la Región de Murcia. Recomendaciones para la vacunación antigripal: temporada 92/93

El síndrome gripal típico se caracteriza por la aparición de forma brusca de fiebre, mialgia, cefalea, malestar general, faringitis, tos no productiva y congestión nasal. A diferencia de otras infecciones respiratorias comunes, la gripe puede causar enfermedad severa durante varios días. Los ancianos y ciertas personas con problemas de salud crónicos tienen un mayor riesgo de padecer complicaciones.

Según la Organización Mundial de la Salud, durante la temporada 91/92 han continuado circulando virus Influenza A subtipos H3N2 y H1N1 y virus Influenza B. Influenza B ha sido notificado raramente, mientras que en la anterior temporada gripal fue el tipo predominante.

En la Región de Murcia, la actividad gripal detectada a través del sistema de información sanitaria de las enfermedades de declaración obligatoria durante la temporada 91/92 es de tipo medio (con los datos analizados hasta el 23 de mayo de 1992), al comparar con el quinquenio previo.

En la Gráfica 1 se presenta la evolución semanal de la actividad gripal en la temporada 91-92 en comparación con la actividad mínima, máxima y mediana de los 5 años anteriores en cada una de las semanas. Las temporadas epidemiológicas en la gripe comprenden desde la semana 33 de un año hasta la semana 32 del año siguiente. Se observa que el pico máximo de actividad gripal en la temporada 91-92 tuvo lugar a finales de diciembre y durante enero.

Vacunación antigripal

La vacunación es la medida más efectiva para reducir el impacto de la gripe en la colectividad.

La vacuna antigripal se prepara a partir de virus inactivados, por lo que no puede transmitir la enfermedad. Cada año la composición de la vacuna varía en función de las características antigénicas de los virus de la gripe circulantes en la temporada anterior. La vacuna es trivalente (para tres cepas de virus Influenza) y se encuentra disponible en tres presentaciones: virus enteros, fraccionados y antigenos de superficie purificados. Para minimizar las reacciones febriles, sólo las dos últimas preparaciones deben utilizarse en niños, pudiéndose utilizar cualquiera en los adultos.

El embarazo no se considera contraindicación para la administración de la vacuna antigripal, aunque se aconseja administrarla, cuando esté indicada, después del primer trimestre del mismo. Está contraindicada en personas alérgicas a las proteínas del huevo y en caso de existir un proceso febril.

Gráfica 1. Gripe. Casos declarados. Región de Murcia. Temporada epidemiológica 91/92

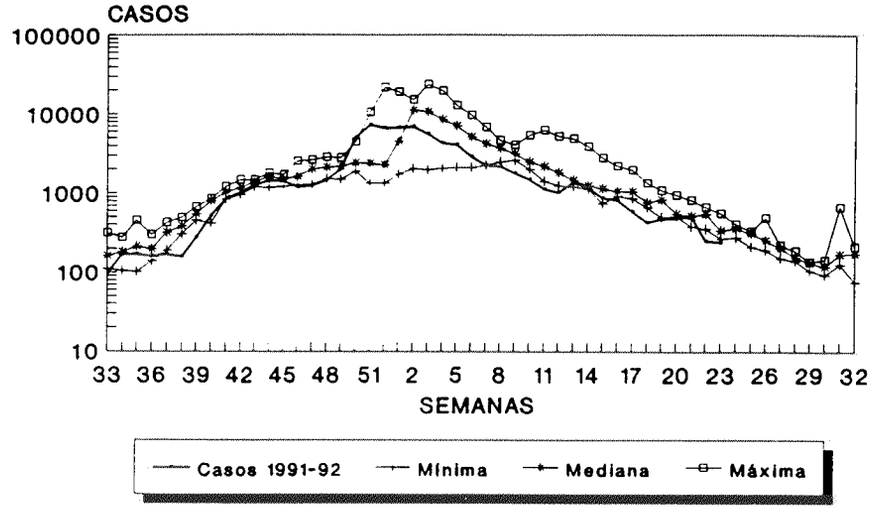

Fuente: Registro ... Murcia.
La temporada epidemiológica va de la semana 33 de un año a la 32 del siguiente.

Situación regional de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (resultados provisionales). Semanas 13 a 16 (del 22 de marzo al 18 de abril de 1992). Distribución semanal

	Casos notificados												Casos acumulados		
	Semana 13			Semana 14			Semana 15			Semana 16			Semanas 1 a 16		
	1992	1991	Mediana	1992	1991	Mediana	1992	1991	Mediana	1992	1991	Mediana	1992	1991	Mediana
Enfermedades															
Fiebre tifoidea	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	2	11	13	24
Toxi-Infecc. alimentaria	13	2	2	16	4	5	5	0	0	4	6	6	85	83	83
Procesos diarreicos	1.433	1.058	1.224	1.497	1.229	1.363	1.319	1.351	1.509	1.182	1.402	1.564	25.779	29.275	23.263
I.R.A. In. Resp. aguda	16.365	11.796	13.818	16.414	13.370	13.986	13.873	13.648	13.648	11.032	13.365	13.365	279.306	253.491	257.667
Gripe	1.373	1.279	1.471	1.170	1.571	1.242	883	1.208	1.152	818	1.062	1.062	44.735	32.012	86.066
Neumonía	123	64	69	107	84	84	81	56	59	58	51	72	1.753	1.127	1.432
Tuberculosis respiratoria	2	2	3	2	3	6	4	4	4	0	3	5	53	70	83
Sarampión	2	1	6	3	0	2	0	2	3	1	3	5	16	24	30
Rubéola	5	5	19	2	8	17	0	10	16	4	23	26	28	107	154
Varicela	223	442	307	173	522	386	132	628	363	188	779	453	2.462	6.812	3.735
Escarlatina	2	6	5	1	5	5	2	7	7	2	10	8	41	79	79
Brucelosis	2	1	1	2	0	1	0	7	3	1	5	1	22	27	27
Hidatidosis	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	1
Sífilis	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	8	8	9
Infección gonocócica	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	3	13	9	31
Infección meningocócica	0	2	1	4	2	4	1	2	1	1	1	2	30	23	31
Hepatitis	8	4	14	7	2	6	5	5	9	1	1	8	114	57	113
Fiebre reumática	0	3	3	1	3	3	0	0	1	3	2	2	16	29	42
Parotiditis	2	1	5	0	3	8	1	2	5	5	2	6	28	28	118
Tosferina	0	1	1	0	0	2	0	0	3	2	0	2	7	5	26
Leishmaniasis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Sepsis puerperal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Tétanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Otras meningitis	5	3	3	2	1	1	5	1	1	1	0	1	39	21	20
Otras tuberculosis	1	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	8	10	10
Otras E.T.S.	18	8	13	8	5	17	9	10	11	4	11	15	204	120	230

La mediana se calcula sobre el último quinquenio. No se incluyen las enfermedades sin casos notificados en año actual.

Porcentaje de declaración* (resultados provisionales) Semanas 13 a 16 (del 22 de marzo al 18 de abril de 1992)

Municipios	Población (Padrón 1986)	% de declaración	Municipios	Población (Padrón 1986)	% de declaración
Abanilla	7.018	33,3	Calasparra	8.729	79,2
Abarán	11.474	100,0	Campos del Río	2.044	100,0
Aguilas	22.710	76,6	Caravaca de la Cruz	22.527	100,0
Albudeite	1.524	0,0	Cartagena	168.809	51,8
Alcantarilla	26.842	100,0	Cehegín	14.707	100,0
Aledo	1.002	75,0	Ceutí	5.936	33,3
Alguazas	6.375	100,0	Cieza	29.955	100,0
Alhama de Murcia	13.864	100,0	Fortuna	6.181	100,0
Archena	13.282	94,4	Fuente Alamo de Murcia	8.843	87,5
Beniel	6.285	100,0	Jumilla	21.296	98,1
Blanca	6.110	100,0	Librilla	3.704	100,0
Bullas	9.621	100,0	Lorca	66.880	69,7

partes de declaración numérica recibidos / núm. de médicos de atención primaria

Distribución por áreas de salud de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (resultados provisionales). Semanas 13 a 16 (del 22 de marzo al 18 de abril de 1992). Casos notificados

	Areas de Salud												REGION	
	Murcia		Cartagena		Lorca		Noroeste		Altiplano		Oriental		Total	
Población[(1)]	387.626		249.598		119.467		65.497		47.643		144.364		1.014.195	
	Casos	Acumul.	Casos	Acumul.	Casos	Acumul.	Casos	Acumul.	Casos	Acumul.	Casos	Acumul.	Casos	Acumul.
Enfermedades:														
Fiebre tifoidea	0	3	0	4	0	1	1	1	0	1	0	1	1	11
Toxi-Infecc. alimentaria	10	36	11	28	0	0	10	12	0	0	7	9	38	85
Procesos diarreicos	2.009	9.627	1.324	6.813	552	2.226	338	1.482	513	2.493	695	3.138	5.431	25.779
I.R.A.In. Resp. aguda	21.604	104.117	13.080	61.754	7.037	35.683	4.764	22.993	3.895	18.073	7.304	36.686	57.684	279.306
Gripe	1.585	13.722	912	9.683	906	8.897	305	3.941	140	2.318	396	6.174	4.244	44.735
Neumonía	118	607	96	412	30	151	31	161	42	154	52	268	369	1.753
Tuberculosis Resp.	2	29	5	12	0	6	0	0	0	1	1	5	8	53
Sarampión	4	9	0	3	1	1	1	1	0	0	0	2	6	16
Rubéola	7	13	4	14	0	0	0	0	0	0	0	1	11	28
Varicela	147	336	439	1.481	50	311	33	212	5	18	42	104	716	2.462
Escarlatina	3	28	3	7	0	0	1	3	0	0	0	3	7	41
Brucelosis	0	7	3	7	2	4	0	2	0	1	0	1	5	22
Hidatidosis	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	2
Sífilis	1	3	2	4	0	0	0	0	0	1	0	0	3	8
Infecc. gonocócica	0	3	0	5	0	1	1	3	0	0	0	1	1	13
Infecc. meningocócica	2	13	3	6	0	2	0	1	0	1	1	7	6	30
Hepatitis	7	36	13	63	0	6	0	1	0	2	1	6	21	114
Fiebre reumática	3	3	1	7	0	4	0	2	0	0	0	0	4	16
Parotiditis	5	12	1	8	1	4	0	0	1	1	0	3	8	28
Tosferina	2	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	7
Leishmaniasis	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sepsis puerperal	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tétanos	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Otras meningitis	7	25	2	5	2	2	0	0	0	3	2	4	13	39
Otras tuberculosis	1	3	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	3	8
Otras E.T.S.	4	38	14	53	12	44	0	8	0	1	9	60	39	204

(1) Padrón 1986. [illegible] las enfermedades sin casos notificados durante [illegible]

Municipios	Población (Padrón 1986)	% de declaración	Municipios	Población (Padrón 1986)	% de declaración
Lorquí	5.249	100,0	Santomera	7.771	100,0
Mazarrón	13.710	100,0	Torre Pacheco	15.785	100,0
Molina de Segura	34.913	68,2	Torres de Cotillas, Las	12.656	100,0
Moratalla	9.913	84,4	Totana	19.523	85,4
Mula	12.755	89,3	Ulea	1.082	100,0
Murcia	309.504	64,3	Unión, La	14.586	100,0
Ojós	651	75,0	Villanueva del Río Segura	1.728	50,0
Pliego	3.333	100,0	Yecla	26.347	98,4
Puerto Lumbreras	9.352	75,0	Alcázares, Los	3.217	87,5
Ricote	1.754	50,0			
San Javier	13.745	81,8	Total Región	1.014.195	75,4
San Pedro del Pinatar	10.903	94,4			

La vacunación debe ser anual, ya que la inmunidad para el individuo declina en el año que sigue a la vacunación.
Se debe administrar una sola dosis, excepto en niños menores de 9 años que vayan a recibir la vacuna por primera vez, a los que habrá que administrar dos dosis con un mes de intervalo. No se administra en niños menores de seis meses.
Puede administrarse al mismo tiempo, pero en lugares distintos, que las vacunas del calendario vacunal infantil, excepto con la vacuna antipertussis, en la que se aconseja un intervalo de tiempo de tres días entre ambas.
La vía de administración recomendada es la intramuscular (deltoides en el adulto y cara anterolateral del muslo en los niños).

Composición recomendada de la vacuna para la temporada 1992-93:

Una cepa análoga a A/Beijing/353/89 (H3N2)
Una cepa análoga a A/Singapore/6/86 (H1N1)
Una cepa análoga a B/Yamagata/16/88 o B/Panama/45/90

Subprograma de vacunación antigripal de la Región de Murcia

1. Propósito: Disminuir la morbimortalidad por gripe en la Región, vacunando de forma prioritaria a los grupos de población con riesgo de sufrir complicaciones.
2. Actividades: Se aconseja iniciar las actividades de captación y vacunación lo más precozmente posible a partir de los meses de septiembre-octubre, pudiendo persistir la vacunación mientras dure la actividad viral (normalmente hasta febrero-marzo e incluso abril algunos años).
2.1 Captación de población, a través de: Programas de Atención Primaria, residencias e instituciones cerradas, clubs, asociaciones, hospitales y sanitarios locales, servicio de protección civil, etc.
2.2 Difusión de la recomendación de vacunación antigripal, a través de: consulta programada y a demanda, charlas informativas a grupos de riesgo, carteles divulgativos y medios de comunicación.
2.3 Aprovechar la vacunación antigripal para vacunar contra el Tétanos, pueden ponerse las dos vacunas a la vez en sitios de inoculación diferentes.

Esquema de flujo de actividades

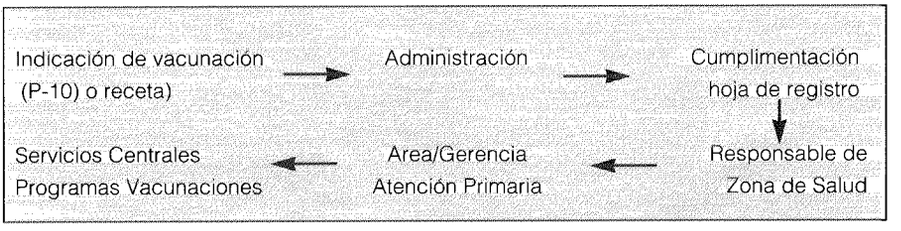

3. Distribución: La vacuna se distribuirá en septiembre y las actividades de vacunación se iniciarán el día 1 de octubre.

Indicaciones para la vacunación

Los grupos de población en los que se recomienda la vacunación son:
• *Grupos con alto riesto de complicaciones relacionadas con la gripe:*
- Personas de 65 o más años de edad.
- Personas ingresadas en residencias y otros centros que presten atención a enfermos crónicos de cualquier edad.
- Adultos y niños con trastornos crónicos de los sistemas pulmonar y cardiovascular, incluyendo niños con asma.
-Adultos y niños que han requerido seguimiento médico regular u hospitalización el año anterior por causa de enfermedad crónica metabólica (incluyendo diabetes mellitus, renal, hemoglobinopatias o inmunosupresión (incluyendo inmunosupresión causada por medicamentos).
– Niños y adolescentes que están recibiendo tratamiento con aspirina por un período largo de tiempo y que pueden estar en riesgo de desarrollar un Síndrome de Reye tras la infección gripal.
• *Grupos que pueden transmitir la gripe a personas de alto riesgo de complicaciones:*
-Personal sanitario que tiene contacto con personas de los grupos de alto riesgo.
- Personal empleado en residencias o centros de cuidados de crónicos que tienen contacto directo con los residentes.
- Convivientes y personas que facilitan cuidados en casa a las personas de alto riesgo.
• *También se recomienda la vacuna en:*
- Personas infectadas con VIH.
- Personas que trabajan en los servicios públicos y en las que por razones de su tarea interesa minimizar el impacto de una epidemia.
- Personas del grupo de alto riesgo que viajen al extranjero: se recomienda la vacuna en este grupo si viajan al trópico en cualquier época del año o al hemisferio sur desde abril hasta septiembre.
• *Además,* la vacuna puede ser administrada a cualquier persona que desee reducir su riesgo de adquirir la enfermedad.

Suscripción: envío gratuito, siempre que sea dirigido a cargo oficial. Solicitudes: Servicio de EPIDEMIOLOGIA Dirección General de Salud, Consejería de Sanidad Ronda de Levante, 11. MURCIA 30008

Imprime: A.G. Novograf, S.A. – D.L.: MU-395-1987 – ISSN: 1130-0019